



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2017-MDLP/AL

La Punta, 09 de febrero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO;

La Ley N° 30137 - Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, y el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS - Reglamento de la Ley N° 30137, y;

CONSIDERANDO;

Que, en aplicación de la Ley N° 30137 - Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, y el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS - Reglamento de la Ley N° 30137, se ve por conveniente la emisión de la Resolución de Alcaldía que conforme el Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligadores derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, de acuerdo a lo normado en el artículo 40° del Decreto Supremo N° 001-2014-JUS- Reglamento de la Ley N° 30137;

Que, dicho listado deberá realizarse aplicando los criterios de priorización establecidos en la Ley N° 30137 y la metodología detallada en su Reglamento;

Que, el artículo 5 del Decreto Supremo citado señala que el Comité estará integrado por: 1) El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá, 2) Un representante de Secretaría General o la que haga sus veces, 3) El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad, 4) El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, 5) Un representante designado por el Titular del Pliego;

Que, en uso de las facultades que confiere el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, el que estará conformado de la siguiente manera:

➤ Alfredo Paulette Vargas	Director de la Oficina General de Administración	Presidente
➤ Juana Caveró Velaochaga	Gerente Municipal	Miembro
➤ Francisca Reinoso Santa Cruz	Secretaría General	Miembro
➤ Eddie Gonzales Delgadillo	Procurador Público Municipal	Miembro
➤ Walter Aldana Heredia	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Procuraduría Pública Municipal, Secretaría General y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones


Dña. Francisca Reinoso Santa Cruz
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA


JOSÉ RÍOS CARRASCAL
ALCALDE